Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/2021 de fecha 19 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-007/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 317/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 125/2021, de fecha 08 de febrero de 2021, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS";

El Expediente identificado como CA/N° 317/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna de fecha 17 de febrero de 2021, de la Dirección de Servicios Administrativos, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe de vigencia y ejecución de los Contratos de Cubiertas y Baterías del Departamento de Transporte, encomendado por Nota Interna CA Nº 017-0141/2021, de fecha 16 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DSA/DTP/N° 189/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, el Departamento de Transporte a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS";

Que, cabe mencionar, que una vez aprobado el referido llamado será incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-25 10:12:23.870952-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/2021 de fecha 19 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-007/2021

Que, por Nota Interna CA Nº 017-0141/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 017/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, encomendó solicitar informe sobre la vigencia y ejecución del Contrato anterior de los referidos bienes;

Que, por Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, se remitió la Nota Interna de fecha 17 de febrero de 2021, de la Dirección de Servicios Administrativos, por la que se remiteron los antecedentes inherentes a la solicitud del informe de vigencia y ejecución de los Contratos de Cubiertas y Baterías del Departamento de Transporte, encomendado por la Secretaría del Consejo de Administración, a través de la Nota Interna mencionada precedentemente, cuyo informe obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES VARIOS DEL IPS".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Almirón

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-25 10:12:23.870952-03

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sf/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dmiracca

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-25 10:12:23.870952-03